

## FICHA DE LEGISLACIÓN

---

LEY 8/2018, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR LA  
QUE SE MODIFICA LA LEY 19/1994, DE 6 DE  
JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN  
ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS

NORMATIVA



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID



## ÍNDICE

I. FICHA NORMATIVA.....	3
II. ASPECTOS MÁS RELEVANTES .....	4

## I. FICHA NORMATIVA

**LEY 8/2018, DE 5 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY  
19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
FISCAL DE CANARIAS**

El objetivo de esta Ley es actualizar las disposiciones de carácter económico que han permanecido inalteradas durante más de veinte años al no haber estado sujetas a supervisión periódica por parte de las instituciones pero que, con motivo de los cambios estructurales que ha sufrido la economía española e internacional, hacen necesaria su actualización para posibilitar un mayor grado de cumplimiento de los objetivos instaurados en la [Ley 19/1994, de 6 de julio que regula el Régimen Económico y Fiscal de Canarias](#).

Con esta Ley se introducen mejoras en los principios básicos que se contemplan en la mencionada Ley 19/1994.

<b>Fecha de publicación</b>	6 de noviembre de 2018
<b>Entrada en vigor</b>	7 de noviembre de 2018
<b>Normas modificadas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="#">Real Decreto-ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.</a></li><li>• <a href="#">Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades</a></li><li>• <a href="#">Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.</a></li><li>• <a href="#">Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.</a></li></ul>

- [Ley 19/1994 de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.](#)
- [Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias](#)

## II. ASPECTOS MÁS RELEVANTES.

### 1.- Modificaciones

- **Región ultraperiférica:** Se incorporan los principios derivados del reconocimiento de Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea en virtud del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión, haciendo referencia expresa a la doble insularidad de las islas no capitalinas.
- **Medidas económicas:** La modificación del Régimen Económico y Fiscal tiene como finalidad potenciar la cohesión económica, social y territorial del archipiélago y la competitividad de sus sectores estratégicos.
- **Transporte y telecomunicaciones:** Son fundamentales en el contexto de la economía y la sociedad canaria.
  - a) **Transporte:** Se reconoce el carácter de servicio público esencial al transporte público regular de personas (tanto por vía aérea como marítima). Se actualiza el porcentaje de reducción para los residentes en las Islas, tanto en trayectos directos entre el archipiélago, como en el resto del territorio nacional. Se impulsa el sistema de compensaciones al coste efectivo del transporte interinsular marítimo y aéreo de mercancías. Se subraya el carácter esencial de los puertos y aeropuertos para la cohesión económica, social y territorial.

- b) Telecomunicaciones:** Se introducen medidas para garantizar el acceso de toda la población de Canarias a la información y las nuevas tecnologías en condiciones similares a las existentes en el resto de España.
- **Sistema de compensación del coste de la generación eléctrica:** Se incorporan medidas que buscan garantizar que los precios del suministro eléctrico para los consumidores canarios sean equivalentes a los del resto del territorio español.
  - **Sistema de compensación que garantice la moderación:** En los precios del agua desalinizada, regenerada o reutilizada, así como el agua de consumo agrario, hasta que alcance un precio equivalente al resto del territorio nacional.
  - **Gestión de residuos:** Se incorporan medidas para minimizar los riesgos y el impacto medioambiental de la gestión, valorización, reciclaje y descontaminación de los residuos en Canarias, que en la Ley 19/1994 no se contemplaba.
  - **Promoción turística:** Se modifica el Título IV de la Ley 19/1994, con el fin de potenciar la promoción turística con la definición de un Plan Estratégico del Turismo, fomentando la formación profesional en el sector turístico.
  - **Creación de empleo:** Se elaborará un Plan Anual de Política de Empleo incorporando un plan de empleo para Canarias.
  - **Formación:** Se introduce un nuevo artículo en la Ley 19/1994, dedicado a las Universidades, con el fin de potenciar el desarrollo económico y social del archipiélago.
  - **Competitividad:** Se fija un rango para la financiación adicional de medidas de fomento de las producciones agrícolas locales.

- **Estrategias de promoción de Canarias:** Se modifica el Título VI de la Ley 19/1994 por el que :
  - Se podrán establecer Zonas Francas en todo el territorio de las Islas Canarias
  - Se establece el Código Aduanero de la Unión
  - Se reducirá la tarifa de los servicios regulares del transporte de viajeros de los trayectos marítimos interinsulares
  - Se regularán las subvenciones al transporte de mercancías, y se declararán ampliables los créditos para financiar las subvenciones.
- **Disposiciones Adicionales primera y segunda:** Regulan las subvenciones al transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Canarias, y se simplifican los trámites aduaneros con Canarias como territorio fiscal especial.

En Madrid, a 26 de diciembre de 2018.

## **NORMATIVA**

**Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.**

**C/ Serrano 9,**

**Tlf.: 91.788.93.80.**